

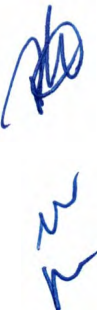
**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ISABELA  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
ISABELA, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NÚMERO 27  
ORDENANZA NÚMERO 26**

**SESIÓN ORDINARIA  
SERIE 2023-2024**

**PARA DESIGNAR EL NOMBRE OFICIAL POR EL CUAL SE CONOCERÁ  
A LA CALLE MUNICIPAL, CARRETERA 466, INTERIOR KM. 7 HM 1,  
DEL BARRIO BAJURAS, DE ISABELA, PUERTO RICO, CON EL  
NOMBRE DE CALLE MONTALVO Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.039, faculta a los municipios a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- POR CUANTO:** Las direcciones son muy importantes y proveen un sentido sistemático y común, por lo cual las personas, lugares y eventos pueden ser localizados dentro de una comunidad.
- POR CUANTO:** Es necesario denominar dicha calle, ya que permitirá que las Agencias Gubernamentales destinadas a servicios de emergencias y el Correo Federal puedan realizar y completar sus funciones con mayor eficiencia de forma ágil, certera y con prontitud.
- POR CUANTO:** Residentes de la carretera 466 KM. 7.1 interior de Isabela, Puerto Rico, han hecho solicitud a la Legislatura Municipal para que se le asigne nombre a la calle donde residen, con el nombre de Montalvo.
- POR CUANTO:** La Comisión de Gobierno de la Legislatura Municipal ha recomendado que se lleve a cabo la designación a que se refiere el cuarto POR CUANTO de esta Resolución.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Isabela, mediante la Ordenanza Número 22, Serie 1991-1992, ha establecido los requisitos para la designación de los nombres solicitados cumpliendo con los mismos.



**POR TANTO:**           **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ISABELA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

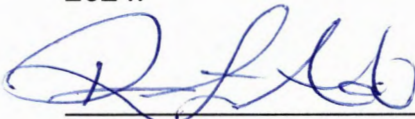
**SECCIÓN 1RA:**       Designar el nombre oficial por el cual se conocerá a la Calle Municipal, localizada en la carretera 466 interior Km. 7 Hm. 1, del Barrio Bejucos de Isabela, Puerto Rico, con el nombre de calle Montalvo.

**SECCIÓN 2DA:**       Se hace formar parte de esta Resolución un croquis que contiene la localización y descripción de las calles aledañas a la que se conocerá como calle Montalvo.

**SECCIÓN 3RA:**       Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4TA:**       Copia de esta Ordenanza sea enviada a la Oficina del Servicio Postal de Isabela, a la Policía Estatal, a la Policía Municipal, al Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Junta de Inscripciones Permanente, a la Oficina de la Administración, Oficina del Alcalde y a los residentes de la calle Montalvo.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Isabela, Puerto Rico, el día 14 de marzo de 2024.



Reinaldo Figueroa Acevedo  
Presidente



Maveling Méndez Soler  
secretaria

Firmada por el Alcalde de Isabela, Puerto Rico el día 18 de marzo de 2024.



Hon. Miguel "Ricky" Méndez Pérez  
Alcalde

*"Isabela, Jardín del Noroeste"*

11 residuales hoteles que nacer Museos transporte público Farmacias 17m Cajeros automáticos



Bar pizza

466

466

466

466

466

466

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
ISABELA, PUERTO RICO

- YO : MAVELING MÉNDEZ SOLER, SECRETARIA DE LA  
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ISABELA, PUERTO RICO.
- CERTIFICO : Que la que precede es una copia fiel y exacta de la  
Ordenanza Número 26, Serie 2023-2024, aprobada por la  
Legislatura de Isabela, Puerto Rico en la continuación de la  
Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2024 y  
firmada por el alcalde, honorable Miguel "Ricky" Méndez Pérez  
el día 18 de marzo de 2024.
- CERTIFICO : Además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos  
afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

Honorables:

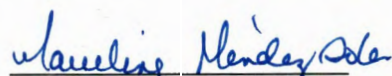
Reinaldo Figueroa Acevedo  
Julio Maldonado Arroyo  
Carlos J. González Rodríguez  
Miguel A. Machado Cruz  
Samuel Tirado Medina  
José M. Fernández  
Ramón Ávila Rodríguez  
Miguel Augusto Burgos  
Ángel R. Lugo Pérez  
Diana Arce Vargas  
Maribel Rodríguez Vélez  
Kenny Sánchez Galván  
Christian I. Augusto Figueroa  
Héctor A. Machado Sotomayor

AUSENTE

Eddie N. Tavarez Santiago

Existe un cargo de legislador municipal congelado

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente certificación en Isabela,  
Puerto Rico el día 18 de marzo de 2024.

  
Maveling Méndez Soler  
Secretaria